



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
ADMINISTRADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 32 /

COPIAPÓ, 25 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2020; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta FNDR N°24 de fecha 24 de abril de 2020; en las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta FNDR se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y anexos, del proceso de licitación pública, correspondiente al llamado "Adquisición de Hidrolavadoras para las comunas de Chañaral y Diego de Almagro".

2. Que, con fecha 07 de mayo de 2020, se reúne la Comisión de Evaluación con el objeto de realizar la apertura de la oferta, estableciendo que los proveedores Mantención y Reparación Alejandra Zavala Urzúa E.I.R.L. Rut 76.405.582-9 y Pérez y Mouras Ltda, rut 76.842.500-0, no presentan ni física ni de forma virtual garantía de seriedad de la oferta, por tanto, son rechazadas, pasando a evaluación solo el tercer oferente de Zerega y Cía. Ltda, Rut 79.534.880-8.

3. Que, con fecha 14 de mayo de 2020, la Comisión de Evaluación se reúne con el objeto de evaluar la oferta de Zerega y Cía. Ltda. Rut 79.534.880-8, obteniendo ésta una ponderación de 85 puntos.

4. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente la decisión de adjudicar la presente licitación.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADA** el acta de la Comisión de Evaluación de fecha 14 de mayo de 2020, licitación ID 751-2-LE20, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACION

14-05-2020

I. ANTECEDENTES GENERALES

ID Licitación	751-2-LE20
Bien/Servicio	ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORAS PARA LAS COMUNAS DE CHAÑARAL Y DIEGO DE ALMAGRO"
Departamento	Inversión Regional
Conforme	Licitación Pública

II. IDENTIFICACIÓN OFERENTE(S)

Nº	RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT
1	ZEREGA Y CIA. LTDA.	79.534.880-8
2	ALEJANDRA INES ZAVALA URZU E.I.R.L.	76.405.582-9
3	PEREZ Y MOURAS LTDA.	76.842.500-0

III. EVALUACION DE OFERTAS

EVALUACION							
ID 751-2-LE20	PROVEEDORES						
	OFERTAS						
	PONDERACION	ZEREGA Y CIA. LTDA.			P2	P3	
EVALUACION TECNICA			%	PUNTAJE			
CUMP. REQUISITOS FORMALES	5%	CUMPLE	2,5	2.5	RECHAZADO	RECHAZADO	
GARANTIAS	10%	12 MESES	2,5	2.5			
TRAYECTORIA EN EL MERCADO	20%	35 AÑOS	100	20			
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	35%	30 DIAS	35	35			
OFERTA ECONOMICA	30%	\$ 23.562.000	30	30			
	100%						
PUNTAJE TOTAL				85			

IV. CONCLUSIONES DEL PROCESO

La Comisión de Evaluación, conformada por los abajo firmantes, habiendo tenido a la vista la documentación que formaron parte del proceso de la Licitación Pública ID 751-2-LE20, preguntas y respuestas del proceso y en conformidad a lo indicado en Acta de Apertura y la presente Acta de Evaluación, concluyen que:

Habiendo recibido tres ofertas, dos de ellas se rechazan por no tener a la vista las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta requisito indicado en las bases, por lo que queda en participación un solo oferente denominado **ZEREGA Y CIA. LTDA. R.UT. 79.534.880-8**, quien obtiene como resultado en la evaluación de su oferta un total de 85 puntos, según y de acuerdo a los parámetros de evaluación descritos, para la adquisición de **2 Hidrolavadoras HIDROLASER VAB 275/18**.

Valor total de la oferta equivale a un valor neto de **\$19.800.000**, las dos unidades con plazo de entrega 30 días corridos.

Por lo tanto, esta Comisión Propone seleccionar a la empresa mencionada con la respectiva oferta.

2. ADJUDÍQUESE a la la empresa "**ZEREGA Y CIA. LTDA.**" rut 79.534.880-8, la licitación ID 751-2-LE20, "Adquisición de Hidrolavadoras para las comunas de Chañaral y Diego de Almagro", por el monto ofertado.

2. **ADJUDÍQUESE** a la la empresa "**ZEREGA Y CIA. LTDA.**" rut 79.534.880-8, la licitación ID 751-2-LE20, "Adquisición de Hidrolavadoras para las comunas de Chañaral y Diego de Almagro", por el monto ofertado.

3. **FORMALÍCESE** con la empresa adjudicada, el correspondiente contrato administrativo.

4. **REQUIÉRASE** oportunamente la constitución de la Garantía por el Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a los parámetros indicados en la Bases Administrativas, Técnicas y, Restitúyase formalmente las Garantías de Seriedad de la Oferta al proveedor adjudicado una vez que entregue la garantía de oportuno y fiel cumplimiento del contrato.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

6. **IMPÚTESE** el gasto que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Ítem 05, del Presupuesto vigente del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



SEBASTIÁN COUSIÑO ROMO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
 - División de Administración y Finanzas
 - División de Presupuesto e Inversión
 - Depto. Inversión Regional
 - Oficina de Partes
- SCR/LGT/MGZ/PARD/CRL/crl